

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 982/2021

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 213/21. CONTRATACIÓN. 13. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE EDITRAN.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de Contratación de Servicio de soporte y mantenimiento de las licencias de uso del software EDItran, que se tramita en el Departamento de Contratación.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 19 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.